

Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en Bachillerato

Criterios generales de calificación durante el curso y procedimientos de recuperación de evaluaciones o partes pendientes.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación son aquellos medios que permiten recoger una información válida y fiable sobre los aprendizajes del alumno/a durante el desarrollo y al finalizar la unidad didáctica. La evaluación será individualizada y tratará de medir, en la medida de lo posible, el cambio de actitud que los alumnos/as vayan experimentando hacia la asignatura, así como el incremento del ritmo de trabajo y el grado de consecución de los objetivos marcados.

Los procedimientos de evaluación serán variados para permitir evaluar distintos tipos de capacidades y contenidos. Tendremos en cuenta los siguientes mientras se mantengan los escenarios I de presencialidad actual y II de semipresencialidad

Las pruebas objetivas escritas: tendrán carácter individual. Con ellas se recogerá información principalmente sobre los conocimientos básicos de las unidades didácticas, los métodos de razonamiento, la expresión escrita, y la organización y presentación.

Las pruebas objetivas orales: tendrán carácter individual. Al igual que las pruebas objetivas escritas, recogerán información sobre los conocimientos básicos de las unidades didácticas y los métodos de razonamiento. .

Trabajo fuera del aula: mediante las actividades y ejercicios que el alumno/a realiza fuera del aula se recogerá información sobre los conocimientos básicos de las unidades didácticas, los métodos de razonamiento, la expresión escrita y la capacidad de aprender a aprender.

Trabajos de carácter extraordinario: tendrán carácter individual o colectivo. Mediante los trabajos se recogerá información sobre los conocimientos básicos de las unidades didácticas, los métodos de razonamiento, la expresión escrita, la organización y presentación, la competencia digital, el sentido de la iniciativa y la capacidad de aprender a aprender.

La actitud: la observación directa del alumno/a cobra especial importancia, ya que nos servirá para evaluar otros aspectos que siendo, difícilmente observables mediante la realización de pruebas, poseen una especial repercusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre estos aspectos podemos destacar los siguientes:

El trabajo diario en clase: interés, motivación, hábitos de trabajo, concentración, atención, comportamiento, etc.

Participación en las actividades planteadas: si el alumno/a pregunta o no en clase, si sale a la pizarra, si aporta respuestas a las cuestiones que se plantean, etc.

Si necesita el apoyo de algún compañero/a para realizar los ejercicios propuestos.

Si tiene dificultad en la comprensión o emisión de mensajes orales.

En el caso de falta de asistencia de un alumno/a a cualquier prueba objetiva –de evaluación o recuperación, incluidas aquellas de carácter extraordinario- tendrá derecho a la realizar la misma en una fecha distinta al resto del grupo. Para ejercer este derecho el alumno/a deberá presentar un documento oficial que será valorado por el profesor/a en orden a determinar si la ausencia fue justificada. Las faltas de asistencia que no sean justificadas por el profesor/a determinarán la calificación del examen con un 0, que formarán parte de la media aritmética de la evaluación.

En las pruebas escritas donde haya cambio de examen, chuletas, reproducción literal del contenido del libro o apuntes, o cualquier otra ayuda que se descubra –con independencia de si se ha llegado a utilizar o no-, el profesor/a podrá calificar con un 0 el examen del alumno/a infractor.

En el escenario III de NO Presencialidad (o confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial por grave empeoramiento de la pandemia), sin incurrir en contradicción con lo hasta aquí dispuesto en función de los procedimientos de evaluación y habida cuenta de la imposibilidad de la ejecución de toda prueba objetiva desarrollada en el aula para avalar el proceso de enseñanza-aprendizaje con normalidad, será potestad del docente implementarmprocedimientos de evaluación alternativos utilizando las Tecnologías de la Información y el Conocimiento, dándoles un mayor peso específico y relevancia. Así tendremos en cuenta como procedimientos de evaluación los trabajos, actividades, tareas, pruebas objetivas online y/o telemáticas realizadas desde el lugar de confinamiento, remitidas periódicamente por el alumnado y sometidas a revisión por el profesor responsable, en cumplimiento de sus funciones educativas y que considere oportunas y convenientes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El curso se dividirá en tres trimestres a efectos de calificaciones parciales. La media aritmética de la nota obtenida en cada trimestre determinará la calificación final del alumno/a. En atención al desempeño general del alumnado del grupo, o bien a las circunstancias individuales de la trayectoria académica de un alumno/a, el profesor/a podrá establecer una nota mínima (3 puntos sobre 10) en cada trimestre por debajo de la cual no será posible aprobar la asignatura en la evaluación final. El profesor/a deberá comunicar dicha medida a los restantes miembros del Departamento para que sea recogida en acta, así como al grupo afectado.

La calificación del alumno/a en cada trimestre oscilará entre 1 y 10, correspondiendo el 90% de este valor a la media aritmética obtenida en las pruebas objetivas, y el 10% restante al cuaderno personal, la actitud y los trabajos.

Se realizarán al menos dos pruebas objetivas por trimestre. En atención al desempeño general del alumnado del grupo, o bien a las circunstancias individuales de la trayectoria académica de un alumno/a, el profesor/a podrá establecer una nota mínima (3 puntos sobre 10) en cada prueba objetiva del trimestre por debajo de la cual no será posible aprobar la evaluación. El profesor/a deberá comunicar dicha medida a los restantes miembros del Departamento para que sea recogida en acta, así como al grupo o alumno/a afectado.

Las faltas de ortografía en las pruebas objetivas podrán penalizarse cuando así sea indicado previamente por el profesor/a. En estos casos, se restará 0'1 puntos por cada falta, aunque nunca se sustraerá más de 2 puntos (sobre 10) del total de la calificación del examen. Las tildes no serán tenidas en cuenta a efectos de esta penalización.

El 10% restante de la nota de cada trimestre se calculará conforme a los siguientes parámetros:

Buen comportamiento e interés hacia la asignatura.

Estudio y trabajo diario (deberes, actividades en el aula...).

Cuaderno y trabajos extraordinarios, como los relacionados con el fomento de la lectura. El cuaderno se revisará al menos una vez por trimestre, y se tendrá en cuenta el orden, la limpieza, la caligrafía, que todos los ejercicios estén hechos y corregidos, y que los apuntes estén completos.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Los alumnos/as que obtengan una nota media trimestral inferior a 5 tendrán derecho a realizar una prueba objetiva (examen, trabajo, etc.) de recuperación cuyo contenido coincidirá con el de las pruebas realizadas durante el mismo. La calificación final del trimestre del alumno/a coincidirá con la obtenida en la prueba, si bien el profesor/a podrá optar por mantener la anterior en caso de que sea superior a la del examen o trabajo de recuperación.

Cuando el profesor/a lo estime oportuno, podrá exigirse la realización de trabajos y/o ejercicios que ayuden a preparar los contenidos de la prueba de recuperación, advirtiéndolo de su carácter obligatorio o voluntario (que el docente establecerá atendiendo a las circunstancias concretas del curso, alumno/a, etc.) y de su posible valor en la calificación final del trimestre (que no podrá exceder del 20% de la misma).

Actividades de evaluación para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua

Los alumnos/as que pierdan el derecho a evaluación continua deberán presentarse a la prueba de recuperación extraordinaria de junio. Además, el profesor/a podrá exigir al alumno/a la presentación del cuaderno de clases con todos los ejercicios realizados en el curso y/o algún trabajo por escrito.

Procedimientos y actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores

Aquellos alumnos/as que cursan 2º de Bachillerato pero aún tengan pendiente por superar la asignatura de Historia del Mundo Contemporáneo del curso anterior tendrán derecho a recuperar la misma mediante la realización de dos exámenes parciales de carácter extraordinario.

Trasladado al Departamento el listado de alumnos/as con la asignatura pendiente, el Jefe/a de Departamento procederá a comunicar a Jefatura de Estudios las fechas que se solicitan para la celebración de los exámenes de recuperación a efectos de coordinarse con el resto de especialidades para evitar coincidencias temporales. Una vez firmes, el Jefe/a de Departamento se asegurará de que las fechas figuren en el espacio dispuesto a tal fin en las instalaciones del centro. El Jefe/a de Departamento comunicará asimismo las fechas a los alumnos/as con la asignatura pendiente, así como el procedimiento previsto para su recuperación. El Jefe/a de Departamento podrá

solicitar la colaboración de los profesores/as actuales de Geografía e Historia de los alumnos/as para realizar dicha y posteriores comunicaciones, así como la entrega y recogida de los ejercicios y/o trabajos previstos.

Los alumnos/as deberán superar los contenidos mínimos establecidos por la presente Programación para la superación de la asignatura pendiente, los cuales coinciden con los establecidos para la prueba objetiva de recuperación extraordinaria de junio. Dichos contenidos serán divididos en dos bloques a efectos de la realización de exámenes y ejercicios. En el caso de la asignatura de Historia del Mundo Contemporáneo de 1º de Bachillerato